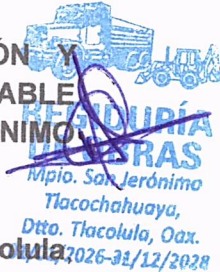




EL PUEBLO QUE SOÑAMOS
LO CONSTRUIMOS TODOS

“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN.”

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA LA CREACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA.



En el Municipio de **San Jerónimo Tlacoahuaya**, perteneciente al Distrito de **Tlacolula**, Oaxaca, siendo las **doce** horas del día veinte de febrero de dos mil veintiséis reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en calle **San Jerónimo Tlacoahuaya, Tlacolula, Oaxaca**, lugar habilitado para la celebración de la presente sesión, los Concejales: **Presidente Municipal Constitucional José Eduardo Sánchez Cruz; Síndico Municipal Heriberto López Fabián; Regidor de Hacienda Genaro Hernández García; Regidora de Educación María Isabel Morales Robles; Regidora de Obras Ana María Blas García**; se reúnen con el propósito de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo, que tiene como finalidad realizar la creación, promulgación y publicación de la Gaceta Municipal y su Reglamento, para el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de **San Jerónimo Tlacoahuaya, Tlacolula, Oaxaca**, lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como los artículos 45, 46 fracción II, 48, 49, 50, 68 fracción V, 136, 137, 141 y 142 todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y demás aplicables; bajo el siguiente:



-----Orden del día-----

- Primero.** Toma de Lista.
- Segundo.** Declaratoria del Quórum.
- Tercero.** Lectura y aprobación del Orden de Día.
- Cuarto.** Lectura y aprobación del acta anterior.
- Quinto.** Informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta anterior.
- Sexto.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Gaceta Municipal y su Reglamento, del Honorable Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacoahuaya, Tlacolula, Oaxaca.
- Séptimo.** Clausura de la Sesión.



ayuntamientosjtlacoahuaya@gmail.com
951 688 2137 / 951 523 6000
Palacio Municipal S/N, San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, C.P. 70460





“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN.”

EL PUEBLO QUE SOÑAMOS
LO CONSTRUIMOS TODOS

Para desahogar la Presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el Ciudadano **José Eduardo Sánchez Cruz** Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, me gira instrucción como Secretaria Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo atendiendo a lo previsto en el artículo 92, párrafo primero, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo al desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, como sigue: ----

DESARROLLO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Primero. Pase de Lista.

Para desahogar el primer punto, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ciudadano **José Eduardo Sánchez Cruz** Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, manifiesta que lo primero a desarrollar, es realizar la toma de lista, con la finalidad de verificar si se encuentran presentes las y los Concejales que integramos el Honorable Ayuntamiento Constitucional de este Municipio.

Por lo anterior la Secretaria Municipal en cumplimiento al artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procedo a pasar lista y se corrobora la asistencia de las y los Concejales siguientes:

NOMBRE	CARGO
Ciudadano José Eduardo Sánchez Cruz	Presidente Municipal
Ciudadano Heriberto Fabián López	Síndico Municipal
Ciudadano Genaro García Hernández	Regidor de Hacienda
Ciudadana Ana María Blas García	Regidora de Obras
Ciudadana María Isabel Morales Robles	Regidora de Educación

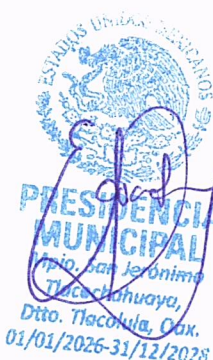
Segundo. Declaratoria del Quórum.

Una vez confirmada la asistencia de cinco Concejales, de los cinco que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretaria Municipal me permito informar al Presidente Municipal que “existe quórum legal”; por lo que a continuación, el Ciudadano

ayuntamientosjtlacoahuaya@gmail.com

951 688 2137 / 951 523 6000

Palacio Municipal S/N, San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, C.P. 70460





EL PUEBLO QUE SOÑAMOS
LO CONSTRUIMOS TODOS

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE
DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN."

José Eduardo Sánchez Cruz Presidente Municipal Constitucional, señala lo siguiente:
"que habiendo Quórum Legal como lo dispone el artículo 48, párrafo primero, de la Ley
Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se declara Instalada la Sesión Extraordinaria de
Cabildo".

REGISTRARIA
DE NOTARÍAS
Mpio. San Jerónimo
Tlacoachahuaya,
Dtto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

Tercero. Lectura y aprobación del Orden de Día.

Compañeras y compañeros Concejales, una vez acreditada la asistencia legal requerida y el
quórum legal, es necesario como así lo dispone el artículo 50, párrafo primero, de la Ley
Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, dar lectura al orden del día y someter a su
consideración su aprobación, o en su caso, la modificación al mismo; por tal razón y en mi
carácter de Secretaria Municipal se procede a realizar la lectura del orden del día, y
enseguida se somete a consideración de ustedes Concejales su aprobación o en su caso la
modificación al mismo. En consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se
tuvo un total de cinco votos realizados por las y los concejales cinco presentes en esta
Sesión Extraordinaria de Cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado
el Orden del Día de la presente acta de Sesión Extraordinaria de cabildo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Jerónimo
Tlacoachahuaya,
Dtto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

REGISTRARIA
DE NOTARÍAS
Mpio. San Jerónimo
Tlacoachahuaya,
Dtto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

Cuarto. Lectura y aprobación del Acta Anterior.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal hizo del conocimiento del Honorable Cabildo
que el Acta correspondiente a la Sesión anterior fue previamente circulada y puesta a
disposición de los integrantes de este órgano colegiado, quienes manifestaron haber tenido
pleno conocimiento de su contenido, de los asuntos tratados y de los acuerdos ahí
consignados.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA
MUNICIPAL
Mpio. San Jerónimo
Tlacoachahuaya,
Dtto. Tlacolula, Oax.
1/01/2026-31/12/2028

En virtud de lo anterior, y considerando que los integrantes del Honorable Cabildo ya se
encontraban debidamente enterados de lo actuado en la sesión anterior, se determinó que el
presente punto del orden del día quedara debidamente atendido y superado, teniéndose por
leída y conocida el Acta anterior, procediéndose a su aprobación en los términos en que fue
presentada, para los efectos legales y administrativos conducentes, por lo que se procede al
numeral siguiente.

Quinto. Informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta anterior.

En continuidad con lo señalado en el punto anterior del orden del día, el Presidente
Municipal hizo del conocimiento del Honorable Cabildo que el informe relativo al
cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta de la Sesión anterior fue igualmente
puesto a disposición y previamente conocido por las y los integrantes de este órgano
colegiado, quienes manifestaron encontrarse debidamente enterados del estado que guarda
cada uno de dichos acuerdos.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA
MUNICIPAL
Mpio. San Jerónimo
Tlacoachahuaya,
Dtto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

SECRETARIA
MUNICIPAL
Mpio. San Jerónimo
Tlacoachahuaya,
Dtto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

ayuntamientosjtlacoachahuaya@gmail.com

951 688 2137 / 951 523 6000

Palacio Municipal S/N, San Jerónimo Tlacoachahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, C.P. 70460

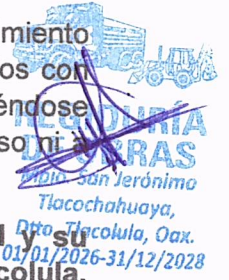




"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN."

EL PUEBLO QUE SOÑAMOS
LO CONSTRUIMOS TODOS

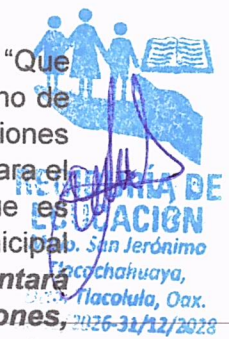
En virtud de lo anterior, y considerando que el Honorable Cabildo ya tuvo conocimiento oportuno y suficiente sobre el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos adoptados con anterioridad, se determinó que el presente punto quedara debidamente atendido, teniéndose por rendido el informe correspondiente, sin que fuera necesario someterlo a consenso ni a votación, para los efectos legales y administrativos conducentes.



Sexto. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Gaceta Municipal y su Reglamento del Honorable Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacoahuaya, Tlacolula, Oaxaca.



El Presidente Municipal el Ciudadano **José Eduardo Sánchez Cruz**, manifiesta: "Que actualmente este Honorable Ayuntamiento que representamos no cuenta con un órgano de difusión oficial para dar publicidad a nuestros ordenamientos municipales, disposiciones administrativas y demás normatividad y actos administrativos que el Municipio expida para el correcto desempeño de la autoridad y organización de la ciudadanía, por lo que es necesario cumplir con lo establecido en los artículo 136 y 137 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca que a la letra establece: **"ARTÍCULO 136.- El Ayuntamiento contará con una Gaceta Municipal, para realizar la publicación oficial de sus determinaciones, la supervisión de la Gaceta corresponde al Secretario del Ayuntamiento. De todas las publicaciones realizadas en la Gaceta Municipal, se enviará un ejemplar a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado. ARTÍCULO 137.- El Ayuntamiento deberá destinar recursos de su Presupuesto de Egresos para la operación, organización y funcionamiento de la Gaceta Municipal. Expedirá también el Reglamento respectivo"**.



Derivado de la transcripción anterior se puede ver la obligatoriedad que tiene el Ayuntamiento para contar con una Gaceta Municipal, por lo tanto, propongo a ustedes concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento la creación, promulgación y publicación de la Gaceta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacoahuaya, Tlacolula, Oaxaca.

Por lo anterior y de aprobarse esta Gaceta Municipal, deberá contar con su propio reglamento en el cual se señale su funcionamiento, contenido, publicación y la distribución, que, de igual forma, se pone a consideración de ustedes concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento la aprobación del mismo.

Por lo que una vez escuchado lo expuesto por la Presidencia Municipal, se procede a cuestionar a los concejales si tienen alguna manifestación que hacer, enseguida manifestaron todos y cada uno de los concejales presentes, estar de acuerdo con la propuesta presentada en esta sesión de cabildo, por lo que, enseguida el Presidente Municipal me instruye como Secretaria Municipal, solicitar a los **CINCO** concejales



ayuntamiento@sjtlacoahuaya@gmail.com

☎ 951 688 2137 / 951 523 6000

📍 Palacio Municipal S/N, San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, C.P. 70460





MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA
DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO
2026-2028

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN."

EL PUEBLO QUE SOÑAMOS
LO CONSTRUIMOS TODOS

presentes manifestar el sentido de su voto, realizada la votación de todos los presentes se contabilizan CINCO votos en sentido afirmativo, CERO en sentido negativo y CERO abstenciones, es por eso que quedan aprobadas por UNANIMIDAD de votos las propuestas hechas por parte de la Presidencia Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca.

Por lo anterior se generan los siguientes:

ACUERDOS

Stamp: REGIDURIA DE EDUCACION, Mpio. San Jerónimo Tlacoahuaya, Dto. Tlacolula, Oax. 01/01/2026-31/12/2028

Primero. Se acuerda la creación, promulgación y publicación de la Gaceta Municipal, de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca.

Segundo. Se aprueba la expedición del Reglamento que regirá la Gaceta Municipal de nuestro Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo, así como el Reglamento Interno de la Gaceta Municipal de este Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Stamp: REGIDURIA DE EDUCACION, Mpio. San Jerónimo Tlacoahuaya, Dto. Tlacolula, Oax. 01/01/2026-31/12/2028

Séptimo. Clausura de la Sesión.

El Ciudadano José Eduardo Sánchez Cruz Presidente Municipal de San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca me gira instrucción como Secretaria Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión Extraordinaria Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretaria Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las trece horas con treinta minutos del día de su inicio, levantándose la presente acta por duplicado para los efectos a que haya lugar, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron. Lo anterior, atendiendo a lo que señalan los artículos 50, párrafo segundo, última parte y 92, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del día primero del mes de enero de dos mil veintiséis al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiocho.

C. José Eduardo Sánchez Cruz
Presidente Municipal Constitucional

Stamp: PRESIDENCIA MUNICIPAL, Mpio. San Jerónimo Tlacoahuaya, Dto. Tlacolula, Oax. 01/01/2026-31/12/2028

Stamp: SECRETARIA MUNICIPAL, Mpio. San Jerónimo Tlacoahuaya, Dto. Tlacolula, Oax. 01/01/2026-31/12/2028

Stamp: SINDICATURA MUNICIPAL, Mpio. San Jerónimo Tlacoahuaya, Dto. Tlacolula, Oax. 01/01/2026-31/12/2028

Stamp: REGIDURIA DE HACIENDA, Mpio. San Jerónimo Tlacoahuaya, Dto. Tlacolula, Oax. 01/01/2026-31/12/2028

ayuntamientosjtlacoahuaya@gmail.com
951 688 2137 / 951 523 6000
Palacio Municipal S/N, San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, C.P. 70460





EL PUEBLO QUE SOÑAMOS
LO CONSTRUIMOS TODOS

MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA
DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO
2026-2028

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN."

C. Heriberto Fabian López
Síndico Municipal

Tlacoahuaya,
Dtto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

C. Genaro García Hernández
Regidor de Hacienda

Mpio. San Jerónimo
Tlacoahuaya,
Dtto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

C. Ana María Blas García
Regidora de Obras

Mpio. San Jerónimo
Tlacoahuaya,
Dtto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

C. María Isabel Morales Robles
Regidora de Educación

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. San Jerónimo
Tlacoahuaya,
Dtto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

C. Rosalinda Guzmán García

Secretaría Municipal

"DOY FE"

Mpio. San Jerónimo
Tlacoahuaya,
Dtto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

En términos del artículo 92, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal
para el Estado de Oaxaca.

La presente hoja de firmas, pertenece al acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, celebrada el veinte del mes de febrero de dos mil veintiséis a las doce horas.

ayuntamientosjtlacoahuaya@gmail.com

951 688 2137 / 951 523 6000

Palacio Municipal S/N, San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, C.P. 70460





EL PUEBLO QUE SOÑAMOS
LO CONSTRUIMOS TODOS

“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN.”

REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERÓNIMO
TLACOCUAHUAYA, TLACOLULA, OAXACA

El C. José Eduardo Sánchez Cruz, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacoahuaya, Tlacolula, Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que, en sesión extraordinaria de Cabildo, celebrada el veinte de febrero dos mil veintiséis, el Honorable Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacoahuaya, Tlacolula, Oaxaca, en uso de las facultades que le conceden los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para garantizar la observancia de las disposiciones municipales, las hará del conocimiento público, convirtiéndose la Gaceta en el medio de publicación oficial del gobierno municipal, y, por decisión unánime ha tenido a bien aprobar y expedir las siguientes disposiciones reglamentarias

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente reglamento es de orden público y de interés social para los habitantes del Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, Tlacolula, Oaxaca, y tiene por objeto, establecer las bases de elaboración, publicación y distribución de la Gaceta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacoahuaya, Tlacolula, Oaxaca.

Artículo 2. La Gaceta Municipal es el Órgano de Gobierno del H. Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacoahuaya, Tlacolula, Oaxaca, de carácter permanente, interés público y con efectos vinculatorios, para dar publicidad, difusión y hacer del conocimiento público, el contenido, la vigencia y aplicación, en el territorio del Municipio, de las disposiciones publicadas en ella, dando certeza y seguridad jurídica a su población.

Artículo 3. En la Gaceta Municipal se publicarán:

- I. Bando de Policía y Gobierno de San Jerónimo Tlacoahuaya;
- II. Reglamentos municipales;
- III. Planes y programas municipales;
- IV. Manuales de organización y procedimientos;
- V. Presupuesto de egresos, reportes financieros y otros que impliquen recursos económicos públicos;
- VI. Actas de cabildo que así determine el H. Ayuntamiento;
- VII. Resoluciones, acuerdos y convenios de interés para el municipio y sus habitantes; y,
- VIII. Demás actos y disposiciones que por su naturaleza así lo determine el H. Ayuntamiento.

REGISTRARIA DE OBRAS
Mpio. San Jerónimo
Tlacoahuaya,
Dtto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Jerónimo
Tlacoahuaya,
Dtto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Jerónimo
Tlacoahuaya,
Dtto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SIN S
MUNICIPAL
Mpio. San Jerónimo
Tlacoahuaya,
Dtto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRARIA DE HACIENDA
Mpio. San Jerónimo
Tlacoahuaya,
Dtto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Jerónimo
Tlacoahuaya,
Dtto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

ayuntamientosjtlacoahuaya@gmail.com
951 688 2137 / 951 523 6000
Palacio Municipal S/N, San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, C.P. 70460





EL PUEBLO QUE SOÑAMOS
LO CONSTRUIMOS TODOS

“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN.”

CAPITULO II
DE LA ADMINISTRACIÓN, ARCHIVO, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN

Artículo 4. Corresponde a la Secretaría Municipal la administración, archivo, publicación y difusión de la Gaceta Municipal conforme a lo siguiente:

- I. La administración y operación de la Gaceta Municipal;
- II. La publicación fiel y oportuna de los actos que le sean remitidos, realizándolo íntegramente y de conformidad con los mismos, cuidando la autenticidad, integridad e inalterabilidad en su forma, texto y versión original;
- III. Conservar el archivo de las publicaciones realizadas; y,
- IV. Enviar un ejemplar de las Gacetas Municipales publicadas a los Poderes del Estado y Archivo General del Estado.

Artículo 5. La Gaceta Municipal al publicarse, deberá contener por lo menos los siguientes requisitos:

- I. El título de “Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacoahuaya, Tlacolula Oaxaca”;
- II. El escudo nacional;
- III. El escudo representativo del Honorable Ayuntamiento;
- IV. El número de edición de la gaceta, año y fecha de la publicación; y,
- V. El sumario o contenido de cada edición

Artículo 6. La periodicidad de edición y publicación de la Gaceta Municipal se determinará de acuerdo a las disposiciones, actos o acuerdos y demás que le sean remitidos a la Secretaría Municipal y que requieran ser difundidos o publicados oficialmente. Su vigencia entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Artículo 7. La Gaceta Municipal se publicará de manera impresa y digital. La impresa, deberá realizarse en papel oficial sellado del Ayuntamiento y rubricada con la firma y sello de la Secretaría Municipal. La publicación digital se realizará en el portal de la página oficial del Municipio, ambas publicaciones deberán ser idénticas en características y contenido, y tendrán el carácter de oficial.

Artículo 8. Se publicará además en las redes sociales, estrados del Ayuntamiento y, cuando así se disponga, se difundirá a través de radiodifusoras locales, equipos de sonido, Periódico Oficial del Estado y en diarios de circulación estatal.

Artículo 9. La Gaceta Municipal se imprimirá en cantidad suficiente y necesaria para su debida difusión y distribución.

Artículo 10. Para mejor difusión de las Gacetas Municipales se deberán distribuir en la Secretaría Municipal, Agencias Municipales, de Policía, centros educativos, cooperativas y asociaciones civiles, entre otros similares, siempre con acuse de recibo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Jerónimo
Tlacoahuaya,
Dpto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Jerónimo
Tlacoahuaya,
Dpto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Jerónimo
Tlacoahuaya,
Dpto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Jerónimo
Tlacoahuaya,
Dpto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Jerónimo
Tlacoahuaya,
Dpto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Jerónimo
Tlacoahuaya,
Dpto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

ayuntamientosjtlacoahuaya@gmail.com
951 688 2137 / 951 523 6000

Palacio Municipal S/N, San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, C.P. 70460





“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN.”

EL PUEBLO QUE SOÑAMOS
LO CONSTRUIMOS TODOS

CAPITULO III
DEL TRÁMITE DE LA PUBLICACIÓN

ARTÍCULO 11. La publicación de actos y documentos que deban o hayan de publicarse en la Gaceta Municipal deberán solicitarse por escrito a la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacoahuaya, o en su caso, al Presidente, Síndico o los titulares de las Dependencias.

La solicitud de publicación debe presentarse en forma oportuna, al menos cinco días hábiles anteriores a la fecha prevista para la publicación de la Gaceta Municipal. Ese lapso podrá ser menor en caso de acreditada urgencia ante la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacoahuaya, y la posibilidad de su publicación en la fecha requerida.

Toda ley, reglamento, decreto, acuerdo, ordenamiento o disposición de carácter municipal publicada en la Gaceta Municipal será obligatoria, aun y cuando no haya sido publicada en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 12. En cuanto a los actos y documentos de los que se solicite su publicación en la Gaceta Municipal, que provengan o en los que intervengas particulares que tengan interés en dicha publicación, estos podrán solicitar por escrito a la Secretaría del Ayuntamiento su publicación y deben ajustarse a los lineamientos y procedimientos que la misma determine para tales efectos.

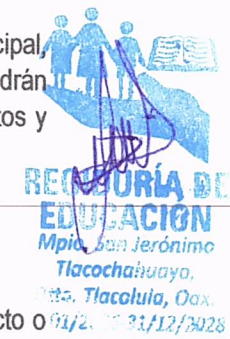
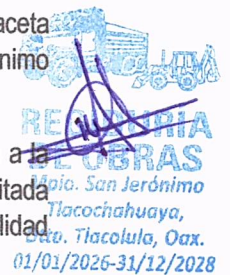
CAPITULO IV
DE LAS CORRECCIONES

Artículo 13. Cuando haya equivocación relativa a la publicación en la Gaceta Municipal de cualquier acto o documento, procederá la fe de erratas y la enmienda levisima, conforme a lo que enseguida se establece:

- I. Por fe de erratas se entiende la corrección que se hace, y se da, mediante oficio con la autorización del texto que corresponda, por el Secretario del Ayuntamiento, respecto de un error de publicación en la forma, texto o versión de los actos y documentos que aparezcan en la Gaceta Municipal, y de la cual se hace publicación en la misma. Podrá hacerse a través del Titular del Área informando oportunamente al Secretario o Secretaria Municipal junto con las constancias relativas
- II. Por enmienda levisima se entiende la corrección que se hace por el titular del área, bajo su responsabilidad, cuando la deficiencia de publicación o que se contenga en el acto o documento recibido para ello, sea precisa, evidente, aislada y simplemente de letra, número, puntuación, estilo, correspondencia, referencia, mención limitada e inocua, asegurándose de que no se cambie el sentido de la frase o idea. De toda enmienda levisima se informará inmediatamente a la Secretaría Municipal, adjuntando las constancias correspondientes.

Para la fe de erratas y enmienda levisima será preferente, aunque no indispensable, el modelo “dice/debe decir”

Artículo 14. La errata o enmienda levisima surtirán efectos a partir de la fecha de publicación original, salvo disposición expresa que lo señale en forma distinta. No podrá surtir efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.



ayuntamientotlacoahuaya@gmail.com

951 688 2137 / 951 523 6000

Palacio Municipal S/N, San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, C.P. 70460





“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN.”

EL PUEBLO QUE SOÑAMOS
LO CONSTRUIMOS TODOS

Artículo 15. Las correcciones que se realicen en la Gaceta Municipal en su formato impreso deberán reproducirse electrónicamente, salvo que se trate de alteraciones provocadas por violación, a la página electrónica, en cuyo caso, su corrección deberá operar inmediatamente después de que se tenga conocimiento de ellas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones reglamentarias y administrativas que se opongan al presente ordenamiento.

TERCERO. Lo no previsto en el presente reglamento se estará a lo dispuesto por el Honorable Cabildo.

Dado en el Salón de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacoahuaya, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veintiséis.

En uno de las facultades que me confiere el artículo 68, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, tengo a bien sancionar el presente reglamento, por lo tanto, mando a que se imprima, publique y circule para su exacta observancia y debido cumplimiento.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA, TLACOLULA, OAXACA



C. José Eduardo Sánchez Cruz
Presidente Municipal Constitucional



C. Genaro García Hernández
Regidor de Hacienda



C. Heriberto Fabián López
Síndico Municipal

01/01/2026-31/12/2028



C. Ana María Blas García
Regidora de Obras

Mpio. San Jerónimo
Tlacoahuaya,
Dpto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028



C. María Isabel Morales Robles
Regidora de Educación.

Mpio. San Jerónimo
Tlacoahuaya,
Dpto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

ayuntamientosjtlacoahuaya@gmail.com

951 688 2137 / 951 523 6000

Palacio Municipal S/N, San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, C.P. 70460

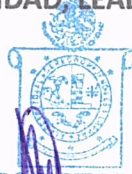




MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA
DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO
2026-2028

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN."

EL PUEBLO QUE SOÑAMOS
LO CONSTRUIMOS TODOS



SECRETARÍA
MUNICIPAL

C. Rosalinda Guzmán García

Tlacoahuaya,

Secretaría Municipal

01/01/2026-31/12/2028

"DOY FE"

En términos del artículo 92, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.



ayuntamientosjtlacoahuaya@gmail.com

951 688 2137 / 951 523 6000

Palacio Municipal S/N, San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, C.P. 70460



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MARZO 28 DEL AÑO 2026.

No. 13

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO DÉCIMA SECCIÓN

SUMARIO

MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO TLACOHUAYA, TLACOLULA, OAXACA

ACTA.- DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2026, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO TLACOHUAYA, TLACOLULA, OAXACA.....**PÁG. 2**

REGLAMENTO.- DE LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO TLACOHUAYA, TLACOLULA, OAXACA.....**PÁG. 3**

MUNICIPIO DE SANTIAGO NEJAPILLA, TEPOSCOLULA, OAXACA

ACTA.- DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2026, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NEJAPILLA, TEPOSCOLULA, OAXACA.....**PÁG. 4**

REGLAMENTO.- DE LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NEJAPILLA, TEPOSCOLULA, OAXACA.....**PÁG. 6**



MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO TLACOHUAYA
DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO
2026-2028

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA LA CREACION Y PUBLICACION DE LA GACETA MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TLACOHUAYA, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA.

En el Municipio de **San Jerónimo Tlacoahuaya** perteneciente al Distrito de **Tlacolula, Oaxaca**, siendo las **doce horas** del día veinte de febrero de dos mil veintiséis reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en calle **San Jerónimo Tlacoahuaya, Tlacolula, Oaxaca** lugar habilitado para la celebración de la presente sesión, los Concejales **Presidente Municipal Constitucional José Eduardo Sánchez Cruz; Síndico Municipal Heriberto Lopez Fabian; Regidor de Hacienda Genaro Hernández García; Regidora de Educación María Isabel Morales Robles; Regidora de Obras Ana María Blas García**, se reúnen con el propósito de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo, que tiene como finalidad realizar la creación, promulgación y publicación de la Gaceta Municipal y su Reglamento para el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de **San Jerónimo Tlacoahuaya, Tlacolula, Oaxaca** lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como los artículos 45, 46 fracción II, 48, 49, 50, 68 fracción V, 136, 137, 141 y 142 todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y demás aplicables, bajo el siguiente

Orden del día

- Primero.** Toma de Lista
- Segundo.** Declaratoria del Quórum
- Tercero.** Lectura y aprobación del Orden de Día
- Cuarto.** Lectura y aprobación del acta anterior
- Quinto.** Informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta anterior
- Sexto.** Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Gaceta Municipal y su Reglamento del Honorable Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacoahuaya, Tlacolula, Oaxaca
- Septimo.** Clausura de la Sesión

Para desahogar la Presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el Ciudadano **Jose Eduardo Sanchez Cruz** Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, me gira instrucción como **Secretaria Municipal**, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo atendiendo a lo previsto en el artículo 32 párrafo primero, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca por tal razón y en uso de mis facultades, procedo al desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, como sigue: —

DESARROLLO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Primero. Pase de Lista.

Para desahogar el primer punto, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ciudadano **José Eduardo Sánchez Cruz**, **Presidente Municipal** del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, manifiesta que lo primero a desarrollar es realizar la toma de lista, con la finalidad de verificar si se encuentran presentes las y los Concejales que integran el Honorable Ayuntamiento Constitucional de este Municipio.

Por lo anterior la Secretaria Municipal en cumplimiento al artículo 50 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procedo a pasar lista y se corrobora la asistencia de las y los Concejales siguientes:

NOMBRE	CARGO
Ciudadano José Eduardo Sánchez Cruz	Presidente Municipal
Ciudadano Heriberto Fabián López	Síndico Municipal
Ciudadano Genaro García Hernández	Regidor de Hacienda
Ciudadana Ana María Blas García	Regidora de Obras
Ciudadana María Isabel Morales Robles	Regidora de Educación

Segundo. Declaratoria del Quórum.

Una vez confirmada la asistencia de cinco Concejales de los cinco que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretaria Municipal me permito informar al Presidente Municipal que "existe quórum legal" por lo que a continuación, el Ciudadano

Jose Eduardo Sanchez Cruz Presidente Municipal Constitucional señala lo siguiente: "que habiendo **Quórum Legal** como lo dispone el artículo 48 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se declara Instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo".

Tercero. Lectura y aprobación del Orden de Día

Compañeras y compañeros Concejales, una vez acreditada la asistencia legal requerida y el quórum legal es necesario como así lo dispone el artículo 50 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, dar lectura al orden del día y someter a su consideración su aprobación, o en su caso, la modificación al mismo, por tal razón y en mi carácter de Secretaria Municipal se procede a realizar la lectura del orden del día, y enseguida se somete a consideración de ustedes Concejales su aprobación o en su caso la modificación al mismo. En consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de cinco votos realizados por las y los concejales cinco presentes en esta Sesión Extraordinaria de Cabildo y cero abstenciones, por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente acta de Sesión Extraordinaria de cabildo.

Cuarto. Lectura y aprobación del Acta Anterior.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal hizo del conocimiento del Honorable Cabildo que el Acta correspondiente a la Sesión anterior fue previamente circulada y puesta a disposición de los integrantes de este órgano colegiado, quienes manifestaron haber tenido pleno conocimiento de su contenido de los asuntos tratados y de los acuerdos ahí consignados.

En virtud de lo anterior, y considerando que los integrantes del Honorable Cabildo ya se encontraban debidamente enterados de lo actuado en la sesión anterior, se determinó que el presente punto del orden del día quedara debidamente atendido y superado, tendiéndose por leída y conocida el Acta anterior, procediéndose a su aprobación en los términos en que fue presentada, para los efectos legales y administrativos conducentes, por lo que se procede al numeral siguiente:

Quinto. Informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta anterior.

En continuidad con lo señalado en el punto anterior del orden del día, el Presidente Municipal hizo del conocimiento del Honorable Cabildo que el informe relativo al cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta de la Sesión anterior fue igualmente puesto a disposición y previamente conocido por las y los integrantes de este órgano colegiado, quienes manifestaron encontrarse debidamente enterados del estado que guarda cada uno de dichos acuerdos.

En virtud de lo anterior, y considerando que el Honorable Cabildo ya tuvo conocimiento oportuno y suficiente sobre el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos adoptados con anterioridad, se determinó que el presente punto quedara debidamente atendido, tendiéndose por rendido el informe correspondiente, sin que fuera necesario someterlo a consenso ni a votación, para los efectos legales y administrativos conducentes.

Sexto. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Gaceta Municipal y su Reglamento del Honorable Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacoahuaya, Tlacolula, Oaxaca.

El Presidente Municipal el Ciudadano **José Eduardo Sánchez Cruz**, manifiesta: "Que actualmente este Honorable Ayuntamiento que representamos no cuenta con un órgano de difusión oficial para dar publicidad a nuestros ordenamientos municipales, disposiciones administrativas y demás normalidad y actos administrativos que el Municipio expida para el correcto desempeño de la autoridad y organización de la ciudadanía, por lo que es necesario cumplir con lo establecido en los artículos 136 y 137 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca que a la letra establece: **ARTÍCULO 136.- El Ayuntamiento contará con una Gaceta Municipal, para realizar la publicación oficial de sus determinaciones, la supervisión de la Gaceta corresponde al Secretario del Ayuntamiento. De todas las publicaciones realizadas en la Gaceta Municipal, se enviará un ejemplar a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado. ARTÍCULO 137.- El Ayuntamiento deberá destinar recursos de su Presupuesto de Egresos para la operación, organización y funcionamiento de la Gaceta Municipal. Expedirá también el Reglamento respectivo**".

Derivado de la transcripción anterior se puede ver la obligatoriedad que tiene el Ayuntamiento para contar con una Gaceta Municipal por lo tanto, propongo a ustedes concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento la creación, promulgación y publicación de la Gaceta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacoahuaya Tlacolula Oaxaca.

Por lo anterior y de aprobarse esta Gaceta Municipal deberá contar con su propio reglamento en el cual se señale su funcionamiento, contenido, publicación y la distribución que, de igual forma, se pone a consideración de ustedes concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento la aprobación del mismo.

Por lo que una vez escuchado lo expuesto por la Presidencia Municipal, se procede a cuestionar a los concejales si tienen alguna manifestación que hacer enseguida manifestaron todos y cada uno de los concejales presentes, estar de acuerdo con la propuesta presentada en esta sesión de cabildo por lo que enseguida el Presidente Municipal me instruye como Secretaria Municipal, solicitar a los CINCO concejales

presentes manifiestan el sentido de su voto, realizada la votación de todos los presentes se contabilizan CINCO votos en sentido afirmativo, CERO en sentido negativo y CERO abstenciones, es por eso que quedan aprobadas por UNANIMIDAD de votos las propuestas hechas por parte de la Presidencia Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacoachahuaya Distrito de Tlacolula, Oaxaca

MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA
DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO
2026-2028



2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

ACUERDOS

Primero Se acuerda la creación, promulgación y publicación de la Gaceta Municipal de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Jerónimo Tlacoachahuaya Distrito de Tlacolula, Oaxaca.

Segundo Se aprueba la expedición del Reglamento que regirá la Gaceta Municipal de nuestro Municipio de San Jerónimo Tlacoachahuaya Distrito de Tlacolula, Oaxaca

Tercero Publíquese el presente acuerdo, así como el Reglamento Interno de la Gaceta Municipal de este Municipio de San Jerónimo Tlacoachahuaya Distrito de Tlacolula, Oaxaca, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca

Séptimo. Clausura de la Sesión.

El Ciudadano José Eduardo Sánchez Cruz Presidente Municipal de San Jerónimo Tlacoachahuaya Distrito de Tlacolula, Oaxaca me gira instrucción como Secretaria Municipal para que declare clausurada la presente Sesión Extraordinaria Cabildo por tal razón, en mi carácter de Secretaria Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las trece horas con treinta minutos del día de su inicio, levantándose la presente acta por duplicado para los efectos a que haya lugar firmando al margen y cauce los que en ella intervinieron. Lo anterior, atendiendo a lo que señalan los artículos 50 párrafo segundo, última parte y 92 fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Tlacoachahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del día primero del mes de enero de dos mil veintiséis al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiocho.

C. José Eduardo Sánchez Cruz
Presidente Municipal Constitucional

C. Heriberto Fabián López
Síndico Municipal

C. Genaro García Hernández
Regidor de Hacienda

C. Ana María Blas García
Regidora de Obras

C. María Isabel Morales Robles
Regidora de Educación.

C. Rosalinda Guzmán García
Secretaria Municipal

"DOY FE"

En términos del artículo 92, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca

REGlamento DE LA GACETA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA TLACOLULA, OAXACA

El C. José Eduardo Sánchez Cruz, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacoachahuaya Tlacolula Oaxaca a sus habitantes hace saber

Que en sesión extraordinaria de Cabildo celebrada el veinte de febrero dos mil veintiséis, el Honorable Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacoachahuaya Tlacolula Oaxaca, en uso de las facultades que le conceden los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para garantizar la observancia de las disposiciones municipales, las hará del conocimiento público, convirtiéndose la Gaceta en el medio de publicación oficial del gobierno municipal y, por decisión unánime ha tenido a bien aprobar y expedir las siguientes disposiciones reglamentarias

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente reglamento es de orden público y de interés social para los habitantes del Municipio de San Jerónimo Tlacoachahuaya Tlacolula Oaxaca y tiene por objeto establecer las bases de elaboración, publicación y distribución de la Gaceta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacoachahuaya Tlacolula Oaxaca

Artículo 2. La Gaceta Municipal es el Órgano de Gobierno del H. Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacoachahuaya Tlacolula Oaxaca de carácter permanente, interés público y con efectos vinculados para dar publicidad, difusión y hacer del conocimiento público el contenido, la vigencia y aplicación, en el territorio del Municipio, de las disposiciones publicadas en ella, dando certeza y seguridad jurídica a su población

Artículo 3. En la Gaceta Municipal se publicarán

- I Bando de Policía y Gobierno de San Jerónimo Tlacoachahuaya.
II Reglamentos municipales.
III Planes y programas municipales.
IV Manuales de organización y procedimientos.
V Presupuesto de egresos, reportes financieros y otros que impliquen recursos económicos públicos.
VI Actas de cabildo que así determine el H. Ayuntamiento.
VII Resoluciones, acuerdos y convenios de interés para el municipio y sus habitantes.
VIII Demás actos y disposiciones que por su naturaleza así lo determine el H. Ayuntamiento

CAPITULO II
DE LA ADMINISTRACIÓN, ARCHIVO, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN

Artículo 4. Corresponde a la Secretaria Municipal la administración, archivo, publicación y difusión de la Gaceta Municipal conforme a lo siguiente

- I La administración y operación de la Gaceta Municipal.
II La publicación fiel y oportuna de los actos que le sean remitidos, realizándolo íntegramente y de conformidad con los mismos, cuidando la autenticidad, integridad e inalterabilidad en su forma, texto y versión original.
III Conservar el archivo de las publicaciones realizadas, y.
IV Enviar un ejemplar de las Gacetas Municipales publicadas a los Poderes del Estado y Archivo General del Estado

Artículo 5. La Gaceta Municipal al publicarse, deberá contener por lo menos los siguientes requisitos:

- I El título de "Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacoachahuaya Tlacolula Oaxaca".
II El escudo nacional.
III El escudo representativo del Honorable Ayuntamiento.
IV El número de edición de la gaceta, año y fecha de la publicación.
V El sumario o contenido de cada edición

Artículo 6. La periodicidad de edición y publicación de la Gaceta Municipal se determinará de acuerdo a las disposiciones, actos o acuerdos y demás que le sean remitidos a la Secretaria Municipal y que requieran ser difundidos o publicados oficialmente. Su vigencia entrará en vigor al día siguiente de su publicación

Artículo 7. La Gaceta Municipal se publicará de manera impresa y digital. La impresa, deberá realizarse en papel oficial sellado del Ayuntamiento y rubricada con la firma y sello de la Secretaria Municipal. La publicación digital se realizará en el portal de la página oficial del Municipio, ambas publicaciones deberán ser idénticas en características y contenido, y tendrán el carácter de oficial

Artículo 8. Se difundirá además en las redes sociales, estrados del Ayuntamiento y cuando así se disponga, se difundirá a través de radiodifusoras locales, equipos de sonido, Periódico Oficial del Estado y en diarios de circulación estatal

Artículo 9. La Gaceta Municipal se imprimirá en cantidad suficiente y necesaria para su debida difusión y distribución

Artículo 10. Para mejor difusión de las Gacetas Municipales se deberán distribuir en la Secretaria Municipal, Agencias Municipales de Policía, centros educativos, cooperativas y asociaciones civiles, entre otros similares, siempre con acuse de recibo

tal razón y en uso de mis facultades, procedo al desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de la siguiente manera:

Desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo

Primero. Pase de Lista.

En cumplimiento al artículo 50 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procedo a pasar lista y corroborar la asistencia de las Concejales y Concejales siguientes:

NOMBRE	CARGO
Ciudadano Jaime Santiago Velasco	Presidente Municipal
Ciudadano Maximino Cruz Jiménez	Sindico Municipal
Ciudadana Juana Jimenez Santos	Regidora de Hacienda
Ciudadana Araceli Esmeralda Ramirez Cruz	Regidora de Obras
Ciudadana Beatriz Ramirez Cruz	Regidora de Educación

Segundo. Declaratoria del Quórum.

Una vez confirmada la asistencia de cinco Concejales y Concejales de los cinco que integran el Honorable Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretario Municipal, me permito informar al Presidente Municipal que "existe quórum" por lo que a continuación el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional señala que "habiendo Quórum Legal" como lo dispone el artículo 48 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 10:00 horas con 10 minutos del día dieciocho de febrero del dos mil veintiséis.

Tercero. Lectura y Aprobación del Orden del Día.

Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal, se procede a realizar la lectura del orden del día, y enseguida se somete a consideración de ustedes Concejales y Concejales su aprobación o en su caso la modificación al mismo, en consecuencia una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de cinco votos realizados por los Concejales y Concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y cero abstenciones, por lo tanto se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Cuarto. Lectura del Acta Anterior.

Para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, por lo cual someto a consideración de los Concejales y Concejales presentes, la lectura del acta anterior, por lo tanto, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por cinco Concejales y Concejales de los cinco Concejales y Concejales presentes que integran este Cuerpo Colegiado de Gobierno. Enseguida procedo a dar lectura al Acta de Cabildo anterior que se refiere a la autorización del envío del informe de la cuenta pública municipal 2025. Una vez concluida la lectura del acta anterior se procede al numeral siguiente.

Quinto. Cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta Anterior.

Continuando con el Orden del Día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior, llevada a cabo el día 12 de febrero del año en curso a las 09:00 horas, a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de los Concejales y Concejales de este Ayuntamiento Constitucional, se aprueba el cumplimiento de los acuerdos tomados por cinco votos de los cinco Concejales y Concejales que integran este Cuerpo Colegiado de Gobierno Municipal, por lo que queda superado dicho punto.

Sexto. Presentación del Proyecto para la creación de la Gaceta Municipal y su Reglamento del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Nejapilla, Teposcolula, Oax., por parte de la Comisión Municipal de Gobernación, Gestión, Reglamentos, Gaceta Municipal y Publicaciones.

En uso de la palabra, y continuando con el orden del día, le solicito al Ciudadano Jaime Santiago Velasco, Presidente Municipal de Santiago Nejapilla y Presidente de la Comisión Municipal de Gobernación, Gestión, Reglamentos, Gaceta Municipal y Publicaciones, tome la palabra y presente al Cabildo el proyecto para la creación de la Gaceta Municipal y su Reglamento del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Nejapilla, Teposcolula, Oaxaca, por lo que en uso de la palabra el Presidente Municipal en compañía de los demás integrantes de dicha Comisión Municipal, exponen que es necesario contar con el medio oficial para cumplir con lo que disponen las Leyes de publicar la información y documentación de las determinaciones del Gobierno Municipal, por lo que proponen la creación de la Gaceta Municipal y su reglamento del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Nejapilla, tal y como lo disponen los Artículos 136 y 137 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por lo que terminado de leer el contenido de la Gaceta Municipal y su Reglamento por parte del Presidente de la Comisión, se procede a continuar con el siguiente punto del orden día.

Séptimo. Análisis y aprobación de la Gaceta Municipal y su Reglamento, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Nejapilla, Teposcolula, Oax.

Terminada la lectura y explicación del contenido del proyecto de Gaceta Municipal y su Reglamento, se procede a dar la palabra a cada uno de los Concejales y Concejales para que den su punto de vista sobre dicho proyecto, quienes sin objeción alguna y estando de acuerdo con lo presentado por la Comisión de Gobernación, Gestión, Reglamentos, Gaceta Municipal y Publicaciones, aprueban por unanimidad el citado proyecto, por lo que al solicitar que levanten la mano quienes estén de acuerdo en aprobar el proyecto de la Gaceta Municipal y su reglamento, la levantan cinco Concejales y Concejales de los cinco que están presentes en la Sesión, quedando aprobados los siguientes:

PRIMERO - Se crea la Gaceta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Nejapilla, Teposcolula, Oaxaca, denominada "GACETA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NEJAPILLA, TEPOSCOLULA, OAXACA", MEDIO OFICIAL DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO - Se aprueba el Reglamento de la Gaceta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Nejapilla, Teposcolula, Oaxaca, medio oficial de publicidad y difusión del Honorable Ayuntamiento.

TERCERO - Se instruye al Secretario Municipal para que a la brevedad posible publique el acuerdo de Cabildo de creación de la Gaceta Municipal y su Reglamento del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Nejapilla, Teposcolula, Oaxaca, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

CUARTO - Se deroga cualquier disposición relacionada a la Gaceta Municipal y su Reglamento del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Nejapilla, Teposcolula, Oaxaca.

Octavo. Clausura de la Sesión.

El Ciudadano Jaime Santiago Velasco, Presidente Municipal de Santiago Nejapilla, me gira instrucción como Secretario Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, no habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, declaro cerrada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 11:30 horas del día 18 de febrero de 2026, firmando al margen y cabe los que en ella intervinimos y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior atendiendo a lo que señalan los artículos 50 párrafo segundo, última parte y 92 párrafo primero fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Nejapilla, Distrito de Teposcolula, Oaxaca, 2026-2028.

C. Jaime Santiago Velasco
Presidente Municipal Constitucional

C. Maximino Cruz Jiménez
Sindico Municipal

C. Juana Jiménez Santos
Regidora de Hacienda

C. Araceli Esmeralda Ramirez Cruz
Regidora de Obras

C. Beatriz Ramirez Cruz
Regidora de Educación

C. Gabino Velasco Velasco
Secretario Municipal
Doy fe

En términos del artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca

Nota: La presente hoja de firmas, pertenece al acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Nejapilla, Oaxaca, celebrada el día 18 de febrero de 2026, a las 10:00 horas.



MUNICIPIO DE SANTIAGO NEJAPILLA, TEPOSCOLULA, OAXACA,
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2026-2028

CONSIDERANDO

QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTIAGO NEJAPILLA, TEPOSCOLULA, OAXACA DEL PERIODO 2026-2028 SE FUNDAMENTA EN LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICION DE CUENTAS CLARAS Y DE MAXIMA PUBLICIDAD Y QUE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA EN SU ARTICULO 136 Y 137 ESTABLECE QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEBERAN CONTAR CON UNA GACETA MUNICIPAL PARA REALIZAR LA PUBLICACION OFICIAL DE SUS DETERMINACIONES Y QUE ADEMAS DEBERAN EXPEDIR EL REGLAMENTO RESPECTIVO

EL CIUDADANO JAIME SANTIAGO VELASCO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NEJAPILLA, DISTRITO DE TEPOSCOLULA, DEL ESTADO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NEJAPILLA, TEPOSCOLULA, OAXACA, EN USO DE SUS FACULTADES Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115, FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 FRACCION I, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, 43, APARTADO A, FRACCION I, 68 FRACCIONES I Y V, 136 Y 137 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA Y CON BASE EN EL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2026, HA TENIDO A BIEN APROBAR Y EXPEDIR EL SIGUIENTE

REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE SANTIAGO NEJAPILLA, TEPOSCOLULA, OAXACA.

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1. El presente reglamento es de orden publico, interes social y de observancia general y tiene por objeto regular la elaboracion, publicacion y distribucion de la Gaceta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Nejapilla, Teposcolula, Oaxaca.

ARTICULO 2. La Gaceta Municipal sera el medio oficial de publicidad y difusion del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Nejapilla, Teposcolula, Oaxaca, de caracter permanente y de interes publico, para hacer de conocimiento a la comunidad e instancias correspondientes, las disposiciones y actos que expida dentro del ambito de su competencia, a fin de que se conozcan, sean aplicados y observados, segun sea el caso.

ARTICULO 3. Correspondera a la Presidencia Municipal a traves de la Secretaria Municipal la elaboracion, publicacion y distribucion de la Gaceta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Nejapilla, para efectos de su difusion y vigencia legal.

ARTICULO 4. En la Gaceta Municipal se publicara lo siguiente:

- I. El Bando de Policia y Gobierno Municipal;
- II. Los Reglamentos Municipales;
- III. Los Planes y Programas Municipales;
- IV. El Proyecto de Ley de Ingresos Municipales;
- V. El Presupuesto de Egresos, Estados Financieros y otros documentos que impliquen recursos economicos publicos;
- VI. Las Actas de Cabildo y Acuerdos de Asamblea;
- VII. Las resoluciones, acuerdos y convenios de interes para el Municipio y sus habitantes; y
- VIII. Demas actos y determinaciones oficiales que por su naturaleza asi lo determinen las Leyes y el Honorable Ayuntamiento.

ARTICULO 5. Correspondera a la Secretaria Municipal con relacion a la Gaceta Municipal, lo siguiente:

- I. La administracion y operacion de la Gaceta Municipal;
- II. La publicacion fiel y oportuna de las determinaciones y actos que el Presidente Municipal y el Honorable Ayuntamiento Constitucional le remitan;
- III. Llevar y conservar el archivo de las publicaciones realizadas;
- IV. Enviar un ejemplar de las Gacetas Municipales a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado;
- V. Realizar la Fa de Erratas a los textos publicados, asi como corregirlos cuando los justifique el Honorable Ayuntamiento Constitucional; y
- VI. Demas que le encomiende el Honorable Ayuntamiento Constitucional y otras disposiciones reglamentarias municipales que se refieran a la Gaceta Municipal.

CAPITULO II
DEL CONTENIDO Y PERIODICIDAD DE LAS PUBLICACIONES

ARTICULO 6. La portada o primera pagina de la Gaceta Municipal debera contener obligatoriamente:

- I. El escudo oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Nejapilla, Teposcolula, Oaxaca;
- II. El mismo que se distribuya de arriba hacia abajo de la siguiente manera: "GACETA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NEJAPILLA, TEPOSCOLULA, OAXACA" MEDIO OFICIAL DE PUBLICIDAD Y DIFUSION DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

- III. El año, número de ejemplar de la gaceta, la leyenda "extraordinario" y la fecha de publicación expresada en el formato de día, mes y año; y
- IV. El sumario o índice de contenido de cada edición.

ARTICULO 7. Todas las determinaciones o actos publicados en la Gaceta Municipal deberan ser copia fiel y exacta de sus respectivos originales. Cuando exista algun error o diferencia entre el original y la impresion de algun documento, este se volvera a publicar corregido y debera correr la fecha de vigencia del mismo cuando asi sea el caso.

ARTICULO 8. La periodicidad de edicion y publicacion de la Gaceta Municipal se determinara de acuerdo a las disposiciones, actos, acuerdos y demas que le sean remitidos a la Secretaria Municipal y que requieran ser publicados y difundidos oportunamente.

ARTICULO 9. Cuando se requiera reeditar y publicar Gacetas Municipales anteriormente publicadas se deberan imprimir sin alterar su contenido, excepto por la palabra "REEDICION" y la fecha actualizada en la primera pagina o portada.

CAPITULO III
DE LA DIFUSION Y DISTRIBUCION

ARTICULO 10. La Gaceta Municipal debera difundirse a traves de una pagina oficial municipal en Facebook, carteles y folletos.

ARTICULO 11. La difusion por carteles se realizara en un Estrado que para tal fin exista en el corredor municipal, así como en lugares de concurrencia de la comunidad, cuando se refiera a documentos relevantes como el Bando de Policia y Gobierno. En el caso de la difusion por folletos, estos deberan ponerse a disposicion del publico en general en la oficina de la Secretaria Municipal.

ARTICULO 12. Los ejemplares de la Gaceta Municipal se imprimirán de acuerdo a las necesidades que se requieran y en base al presupuesto disponible.

ARTICULO 13. Los ejemplares de la Gaceta Municipal serán gratuitos. Solo en caso de que algun particular requiera publicar algun documento, tendra que pagar los derechos de publicacion de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales vigente.

ARTICULO 14. Para una mejor difusion de las Gacetas Municipales, se podran distribuir en copias certificadas en cada uno de los domicilios, cuando se trate de alguna determinacion relevante para la comunidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento de la Gaceta Municipal entrara en vigor el dia siguiente al de su publicacion en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se abroga cualquier otro Reglamento de la Gaceta Municipal anteriormente publicado.

Dado en el Salon de Cabildos del Palacio Municipal de Santiago Nejapilla, Teposcolula, Oaxaca, a los dieciocho dias de febrero del año dos mil veintiseis.

Se expide el presente Decreto, con base a la atribucion que nos confiere el Artículo 43 Apartado A, Fraccion I, de la Ley Organica Municipal del Estado de Oaxaca, DAMOS FE.

C. Jaime Santiago Velasco
Presidente Municipal Constitucional

C. Maximino Cruz Velasco
Sindico Municipal

C. Juana Jiménez Santos
Regidora de Hacienda

C. Araceli Esmeralda Ramirez Cruz
Regidora de Obras

C. Beatriz Ramirez Cruz
Regidora de Educacion

En uso de las facultades que me confiere el Artículo 68, fracción VI, de la Ley Organica Municipal del Estado de Oaxaca, tengo a bien SANCIONAR y PROMULGAR el presente decreto, por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su exacta observancia y debido cumplimiento.

C. Jaime Santiago Velasco
Presidente Municipal Constitucional

Con base a la atribucion que me confiere el Artículo 92, Fraccion IV y V, de la Ley Organica Municipal del Estado de Oaxaca, SUSCRIBO y DOY FE al presente Decreto.

C. Gabino Velasco Velasco
Secretario Municipal

DOCUMENTO SOLO
PARA CONSULTA



PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.